



San Andrés, Isla, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No.0196-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral

Demandante: Francisco Antonio Archbold Matos

Demandado: Transporte Marítimo Gonzalo H.

Radicado: 88-001-31-05-001-2021-00148-00

Por error involuntario en auto admisorio No. 0046-23 adiado 01 febrero de 2023, se ordenó notificar a la parte demandada Transporte Marítimo H., no siendo este el real nombre del demandado, por lo tanto, a través de este acto, se aclara el aludido auto en el sentido de indicar que la parte demandada funge con el nombre de Transporte Marítimo Gonzalo H.

En consecuencia, se notificará el auto admisorio de la demanda a la parte demandada Transporte Marítimo Gonzalo H. a través de su representante legal señor GONZALO HOWARD DAVIS, o quien haga sus veces, por el término de diez (10) días hábiles, para que ejerza su derecho a la defensa. Las demás decisiones se mantendrán incólumes.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d823d779db73e8cb8f56143ce24d38c4c67a8c8a67469349f6a366e71c08cea**

Documento generado en 11/04/2023 11:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>